



CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Recientemente se han publicado, en el Boletín Oficial del Estado, dos Resoluciones relativas a la evaluación de la actividad investigadora, de las que pasamos a informar:

31 DE DICIEMBRE DE 2007, plazo máximo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión nacional evaluadora y procedimiento.

Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

[Publicada en el B.O.E. del 23-11-2007 \(+\)](#)

Determinados los criterios específicos en cada uno de los campos de la evaluación de la actividad investigadora.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación.

[Publicado en el B.O.E. del 21-11-2007 \(+\)](#)

Madrid, 26 de noviembre de 2007